

CF


 NOTARIA
 TERCERA

ESCRITURA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS SEIS (3.506)

RECTIFICATORIA

 "Cuello de Luna CUELLO DE
 LUNA S.A."

Cuantía Indeterminada

Di copias

 En la ciudad de San
 Francisco de Quito,
 capital de la Repú-
 blica del Ecuador,
 hoy día, jueves
 trece de diciembre
 del dos mil uno, an-
 te mí, Doctor Rober-
 to Salgado Salgado,
 Notario Tercero de
 este Cantón, compa-
 rece, la compañía
 Cuello de Luna CUE-
 LLO DE LUNA S.A., le-
 galmente representa-

 da por el señor Etienne Moine Rousseau,
 casado, en su calidad de Gerente General, como
 lo comprueba con el documento habilitante que
 se agrega. El compareciente es mayor de edad,
 de nacionalidad francesa, e inteligente en el
 idioma castellano, domiciliado en esta ciudad
 de Quito; legalmente capaz para contratar y
 obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien
 instruido por mí, el Notario, en el objeto y
 resultados de esta escritura, que a celebrarla
 procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a
 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal

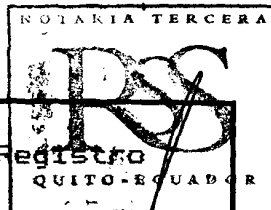
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una rectificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Etienne Moine Rousseau, en su calidad de Gerente General de la Compañía y representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, residente en el Ecuador y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito; y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- Antecedentes.- A) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía Cuello de Luna "CUELLODELUNA S.A.", legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve; B) El quince de mayo de dos mil uno se suscribió la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Cuello de Luna "CUELLODELUNA S.A." de doscientos dólares (US\$ 200,00) a tres mil dólares (\$ 3.000,00), la que fue inscrita el treinta y uno de



NOTARIA
TERCERA

0000 03



julio de dos mil uno en el Registro Mercantil; C) En la cláusula tercera de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de fecha quince de mayo de dos mil uno, en el cuadro de integración de capital, en la parte de nuevo capital, capital Número de acciones y capital porcentaje, por un error involuntario se colocó equivocadamente los valores correspondientes a los accionistas: Etienne Moine y Amanda Sierra; así como también, en la cláusula quinta: Reforma de Estatutos, en la parte que se reforma la Cláusula de integración de capital. TERCERA.- Rectificación.- Conforme a los antecedentes expuestos, se rectifica la cláusula tercera de la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, en la parte del cuadro de integración de capital que dice: - - - - -

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	CAPITAL	
	CAPITAL Nro.		%
	US\$	ACCIONES	
Etienne Moine	75	75	2,5
Amanda Sierra	547	547	18,20

Debe decir:

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	CAPITAL	
	CAPITAL Nro.		%
	US\$	ACCIONES	
Etienne Moine	547	547	18,20

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Amanda Sierra	75	75	2,5
---------------	----	----	-----

De igual forma, se rectifica la cláusula quinta de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en la parte del Artículo quinto de los Estatutos intitulado: CAPITAL SOCIAL, en la parte de la cláusula de integración de capital, en donde dice:- - -

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
	CAPITAL	Nro.	%
	US\$	ACCIONES	

Etienne Moine	75	75	2,5
Amanda Sierra	547	547	18,20

Debe decir:

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
	CAPITAL	Nro.	%
	US\$	ACCIONES	

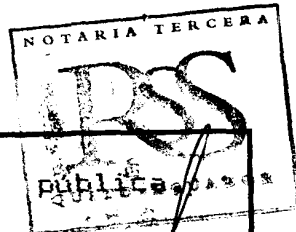
Etienne Moine	547	547	18,20
Amanda Sierra	75	75	2,5

CUARTA.- Cláusula especial.- En todo lo demás rigen las cláusulas de la escritura de quince de mayo de dos mil un y al margen de la misma se tomará nota de esta escritura para su posterior inscripción en el respectivo Registro Mercantil del cantón Quito. Usted señor Notario se dignará añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Cristian Mancheno Egas, matrícula número cinco mil doscientos veinte y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA.



NOTARIA
TERCERA

6000 04



Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente integralmente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho, y, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

C.I. 170856389-3

Sr. Etienne Moine Rousseau



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

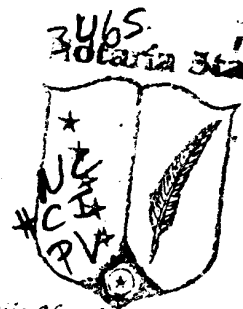
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

20-05-99

S.A.

Di: 5 copias

Compañía Cuello de Luna
"CUELLO DE LUNA S.A.",



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Quito, 26 de Abril de 1999

Señor
ETIENE MARGA MOINE ROUSSEAU.
Ciudad.-

Estimado Señor:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía Cuello de Luna "CUELLO DE LUNA S.A.", celebrada el día 26 de Abril de 1999, decidió por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL de la misma. Durará dos años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

La Compañía Cuello de Luna "CUELLO DE LUNA S.A.", fue constituida el 24 de Marzo de 1999, ante el Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 944, tomo 130; el 26 de Abril de 1999.

Lo que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

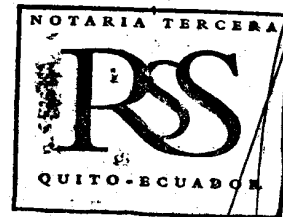
Mónica Magdalena López López
Presidenta Ad-Hoc J.G.U.A.

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Cuello de Luna "CUELLO DE LUNA S.A.", para el cual he sido designado.

Etienne Marc Moine Rousseau. C.I. 170856389-3

** El representante legal de la Compañía es el Gerente General.*

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2685 del Registro
de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 19 MAY 1999



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYDON
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Cristian Mancheno Egas, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el nombramiento que antecede en una foja útil y con esta fecha.- Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- firmado) Doctor Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

IDENTIFICACION V 2333 Y 4

C/C. ROSA MARIA DEL CARMEN VASQUEZ PONCE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

GUSTON MOINE
 RESOLUCION Y APLACADO DEL PAPIRO
CDLS. MONTEBANO
QUITO PICHINCHA-13-01-2.000
QUITO-13-01-2.012.

FECHA DE CADUCIDAD
 00A

0781339

FIRMA DE LA NOTARIA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION

ROSAMARIA VASQUEZ PONCE
CDLS. MONTEBANO

FECHA DE EMISION
 13-01-2000

LUGAR DE EMISION
QUITO PICHINCHA-13-01-2.000

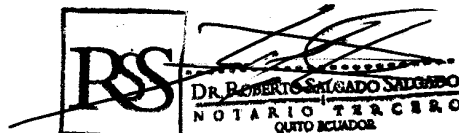
LUGAR Y AÑO DE EMISION

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito a 13 de diciembre del 2.001



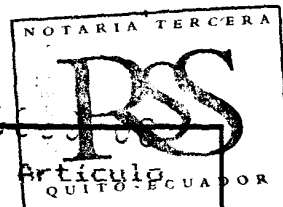
Se otorgó ante mí, en fe de ello
 confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-
 mada en Quito, a trece de diciembre del dos mil uno.



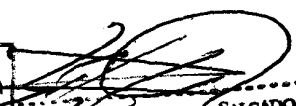
R A -



NOTARIA
TERCERA



ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 02.0.13 885, de fecha primero de marzo del dos mil uno, expedida por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Rectificatoria y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "Cuello de Luna CUELLO DE LUNA S.A., celebradas ante el suscrito Notario, el trece de diciembre del dos mil uno y quince de mayo del dos mil uno, respectivamente, de la aprobación de la Rectificatoria que antecede. Quito, a veinte y cinco de marzo del dos mil dos.


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Eduardo Guzmán Rueda
2 director del departamento jurídico de compañías, de la Superin-
3 tendencie de compañías, en su resolución número 02.Q.IJ. 885 de
4 fecha 1º de marzo del 2002, tomé nota de la escritura rectifica
5 toria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compa
6 ñia CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A. otorgada ante el Notario -
7 Tercero, el 13 de diciembre del 2001, al margen de la matriz de
8 la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada
9 ante mí, el 24 de marzo de 1999.-

10 QUITO, A 1º DE ABRIL DEL 2002.-

11

12 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

13 NOTARIA SEGUNDA



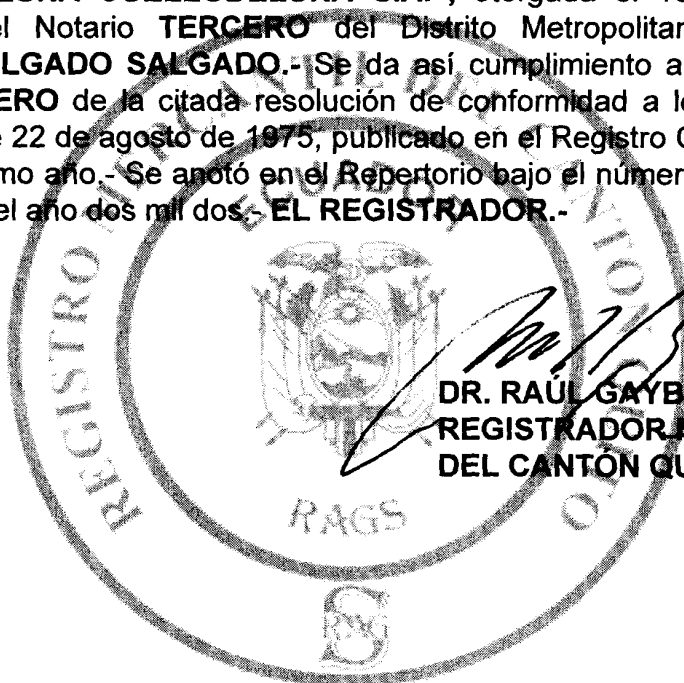


600008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 01 de marzo del 2.002, bajo el número **1224** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **944** del Registro Mercantil de veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1529, Tomo 130 y **3094** del Registro Mercantil de treinta y uno de julio del dos mil uno, a fs. 2837, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública **RECTIFICATORIA DE LAS CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA** de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 15 de mayo del 2.001 de la Compañía "**COMPAÑIA CUELLO DE LUNA CUELLODELUNA S.A.**", otorgada el 13 de diciembre del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012563.-** Quito, a once de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

